



**Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas
(FONPER)**

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Acta No. 31-2019



REF. FONPER CP-13-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día veintitrés (23) de septiembre del 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Nancy Nova, en representación del Lic. Fernando Rosa, Presidente, Lic. María Esther Fernández, Encargada Financiera, Lic. Tomás Mendoza, Sub-Consultor Jurídico, Ing. Luz María Reyes, Encargada de Planificación y Desarrollo y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y decidir sobre los siguientes temas:

PRIMERO: Aprobación del Procedimiento por Comparación de Precios para la *“Construcción de una Panadería Repostería y Salón Multiuso La Buena Esperanza, Municipio El Pino, Provincia de Da jabón”*.

SEGUNDO: Aprobación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Obra previamente descrita.

TERCERO: Selección de los peritos que evaluarán las ofertas de los proponentes que participaran en este proceso.

VISTO el Artículo 47 del Reglamento No 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

LN

LMRM

LN

LN

LN

VISTA la Certificación de Existencia de Fondos emitida por el Departamento Financiero de fecha 09 de junio del 2019.

El Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) decide adoptar la siguiente resolución:


PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, que el procedimiento de selección a ser implementado para la “*Construcción de una Panadería Repostería y Salón Multiuso La Buena Esperanza, Municipio El Pino, Provincia de Dajabón*”, es por la modalidad de Comparación de Precios.


SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas correspondientes a dicho proceso.

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA**, a los señores Lic. Vicente Estrella, Ing. Ricardo Mota y Arq. Francisco Martínez como peritos técnicos a los fines de que evalúen las ofertas técnicas y económicas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios **REF. FONPER-CP-13-2019**.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**


Lic. Nancy Nova
Presidente en Funciones


Lic. María Esther Fernández
Miembro


Lic. Luis Moquete
Consultor Jurídico


Ing. Luz María Reyes
Miembro


Lic. Lilian Reyes
Rep. OAI

